

21.6474

182281

73



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>A 47</u>
SUBCLASE <u>G</u>

Nº 182.281

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FEDERICO HOFMANN WIMMER

RESIDENCIA: Platero Suarez nº 15 - Valencia-9

ENUNCIADO: UN PORTA-RETRATOS PERFECCIONADO

Prioridad: Patente

n.º

del

182281

73



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

20

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

182281



1 Pasando a describir el objeto de la invención por
la cual se solicita el presente privilegio de modelo de uti-
lidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos
5 a describir es proporcionar al mercado y al público en gene-
ral un porta-retratos perfeccionado, concebido con objeto -
de aportar a la técnica fabril de estos elementos importan-
tes mejoras de todo género.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se --
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante
10 de la misma, un juego de dibujos en los que se representa
lo siguiente :

La figura única representada corresponde a una sec-
ción vertical, de un porta-retratos, perfeccionado, hecho
según el invento. Como puede observarse, comprende un mar-
15 co -1- de sección angular, que establece el alojamiento y
retención de un cuerpo laminar transparente y una fotogra-
fía (no representados). El citado alojamiento -2- queda ce-
rrado por un panel dorsal -3- que está solidarizado en una
pieza con el marco angular -1-, presentando dicho panel una
20 ranura comprendida entre el punto -4- del marco y el punto
-5- del panel, para acceso del cuerpo laminar y de la foto-
grafía al interior del marco -1-.

La ranura -4-5- del panel dorsal -3-, presenta arti-
culada una tapa -6-, por la línea -7-, la cual tapa cierra
25 selectivamente dicha abertura, estando dotada la tapa de --
cierre -6-, de una anilla o asidero -8- que sirve para col-
gar el porta-retratos y para facilitar la apertura de dicha
ranura -4-5- o ventana.

No se considera necesario hacer más extensa esta des-
30 cripción para que cualquier persona perita en la materia --

182281



1915

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

15 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:



182281

1

1.ª.- UN PORTA-RETRATOS, PERFECCIONADO, que comprendiendo un marco de sección angular que establece el alojamiento y retención anterior de un cuerpo laminar transparente y una fotografía, quedando cerrado dicho alojamiento por un panel dorsal, se caracteriza esencialmente porque el panel dorsal que comprende está solidarizado en una pieza con el marco angular, presentando dicho panel una ranura o ventana alargada de acceso del cuerpo laminar y fotografía al alojamiento entre marco y panel.

5

10

2.ª.- UN PORTA-RETRATOS, según reivindicación primera, caracterizado porque la ranura o ventana alargada del panel dorsal, presenta articulada una tapa que cierra selectivamente tal abertura.

15

3.ª.- UN PORTA-RETRATOS PERFECCIONADO, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la tapa que cierra la abertura del panel dorsal del porta-retratos, presenta una anilla o asidero que sirve simultáneamente para cuelgue del portarretratos y para facilitar la apertura de dicha ranura o ventana.

20

4.ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer la presente solicitud de Modelo de Utilidad "UN PORTA-RETRATOS PERFECCIONADO".

25

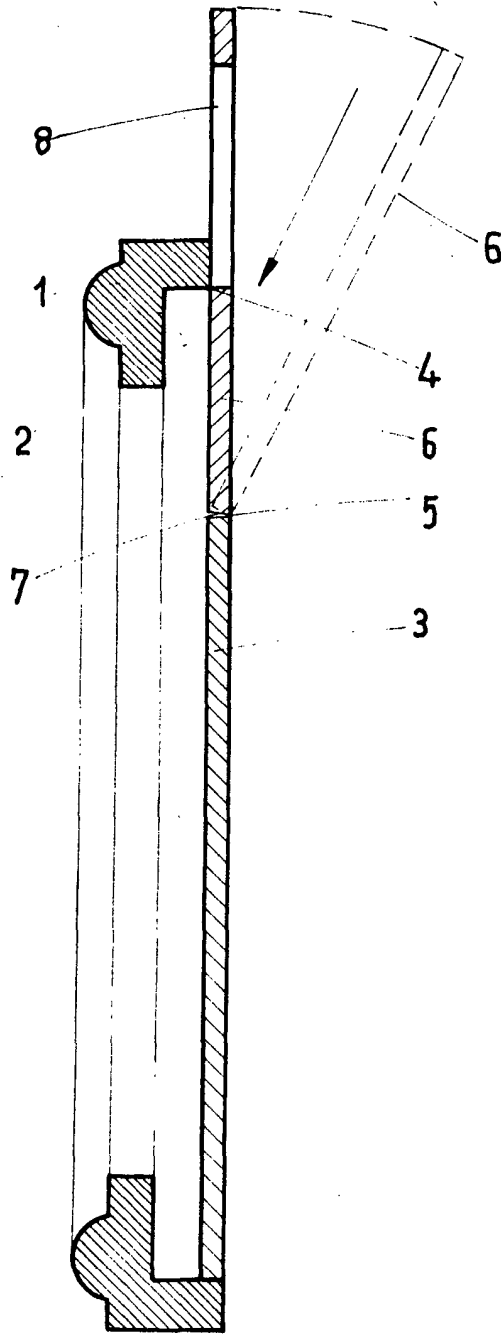
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 10 de julio de 1.972

BERNARDO UNGRIA

P.P.

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de julio de 1970

BERNARDO UNGRIA

P. P.